

IDENTIFICACIÓN

PA-BM.2 (97)

BARRIO	BAHIA DE MALAGA	HOJA	4	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Plan Parcial - BM.2 "Monsalvez"
--------	-----------------	------	---	---------------------------	---------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:  
Plan Parcial BM.2 "Monsalvez". Aprobación Definitiva: 20-04-98

Gestión Urbanística:  
Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 07-08-00  
Disolución Junta de Compensación: 17-01-07

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:  
Plan Especial Churriana-Bahía de Málaga. Aprobación Definitiva: 27-12-02

CONDICIONES

- 1.- Es de aplicación preceptiva la normativa de uso turístico del territorio.
- 2.- La edificabilidad bruta asignada es el límite conjunto de la edificabilidad del alojamiento turístico, el uso residencial y el equipamiento turístico privado.
- 3.- Los suelos destinados a equipamiento turístico y oferta complementaria en parcela exclusiva son cedidos al Ayuntamiento a fin de asegurar la continuidad y unidad funcional de los equipamientos de los sectores colindantes.

4- Cesión

Verde:	26.779'82 m <sup>2</sup> s
Viario:	44.970'35 m <sup>2</sup> s
Escolar:	7.973'20 m <sup>2</sup> s
Deportivo:	7.884'62 m <sup>2</sup> s
Otros:	5.288'00 m <sup>2</sup> s
AM:	Realizada

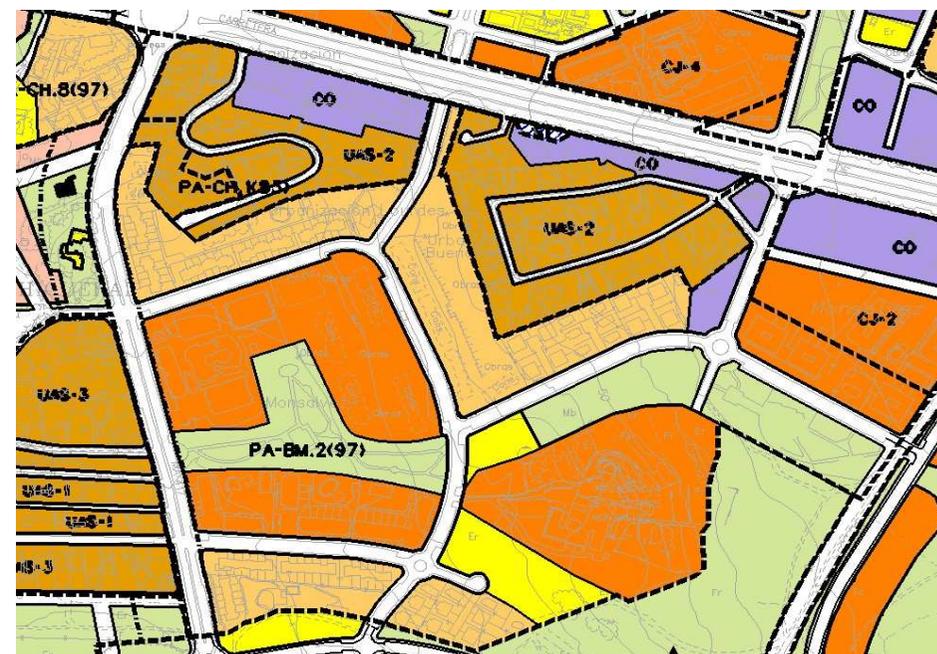
5.- Afección Aeronáutica:

Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.

No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos 1.5.6 de este PGOU.



Ordenación Pormenorizada Completa



DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	288.363,80 m <sup>2</sup> s	Ie m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s:	0,250
EDIFICABILIDAD TOTAL:	72.090,95 m <sup>2</sup> t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,45 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s	Uso C.:	C.P.H.:
APROV. SUBJETIVO:	116.787,34 uu.aa	Excesos:	13.048,46
EDIF. PROPIETARIOS:	64.845,83 m <sup>2</sup> t		